



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 492-22

EXPTE. N° 6776/22

Salta, 07 NOV 2022

VISTO: La presentación obrante desde fojas 1 a 5 mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por la alumna de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: aplicar e identificar conceptos impartidos en casos modelos de la vida civil, reflexionar y discernir situaciones reales y concretas que se suscitan en la habitualidad de los actos jurídicos, participar activamente en el análisis de relaciones jurídicas, emplear y reforzar conceptualizaciones teóricas y distinguir tipos, elementos y forma de contratos con situaciones jurídicas habituales.

Que el presente proyecto está destinado a alumnos del "Bachillerato Salteño para Adultos" perteneciente a la Escuela Dr. José Vicente Sola

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que por Res. CS N° 121/22 se mantiene la vigencia de los protocolos aprobados con intervención del Comité de Emergencia, se recomienda el uso de modalidades mixtas o combinadas de clases y se promueve el retorno a la actividad presencial plena con aplicación de actividades de apoyo a la enseñanza a través de entornos virtuales.

Que a fs. 8 la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe.

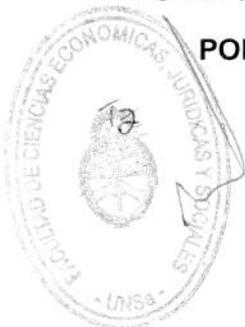
Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de fs. 9/10 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/2022 celebrada de manera Bimodal (presencial y ZOOM) el día 25.10.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 492-22
EXPTE. N° 6776/22

ARTICULO 1°.- Autorizar el Proyecto de Prácticas Docentes con modalidad presencial y virtual combinando instancias sincrónicas y asincrónicas, a cargo de la alumna de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo de la presente y se detalla a continuación:

Alumna	Propuesta	Destinatarios
Moya Maura Vanesa DNI: 31.548.075	"EL DERECHO Y LA PRÁCTICA"	Alumnos del "Bachillerato Salteño para Adultos" Perteneiente a la Escuela Dr. José Vicente Sola.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Abog. María de los Ángeles Talens, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de los módulos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a la alumna Moya Maura Vanesa y a las docentes de la carrera para la toma de conocimiento y demás efectos.
melg/bs

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



Mg. MIGUEL MARTÍN NIETO
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.

ANEXO**PROYECTO DE PRÁCTICA DOCENTE****EL DERECHO Y LA PRÁCTICA****Naturaleza del Proyecto****A) Descripción del Proyecto**

Este Proyecto de Práctica Docente está orientado a brindar apoyo en la enseñanza de nivel Secundario para Adultos, fortaleciendo la asignatura de "Derecho" de los alumnos del Bachiller Salteño para Adultos (BSPA), promoviendo respuestas a necesidades sobre cómo desempeñar en la práctica la teoría de lo aprendido. Pues es de considerar que no basta solamente con un conocimiento teórico, sino que es fundamental para la práctica diaria contar con apoyaturas en temas puntuales, los que les servirán para participar en la vida civil dentro de la sociedad.

• Fundamentación

Este proyecto trabajará reforzando los conocimientos adquiridos dictados por el docente a cargo en la institución, trabajando particularmente en el contenido práctico, lo cual permitirá que los alumnos puedan acercarse un poco más a un desempeño experimental para su vida civil.

Conceptualmente, el conocimiento del Derecho en general exige la identificación de las normas efectivamente aplicadas. Esta noción ayuda a conocer y a comprender la norma empleada en los actos de la vida civil, la cual busca la justicia e igualdad constante. Por lo tanto, la clave a llevar lo antes mencionado a la realidad es mostrando las nociones técnicas precisas con ejemplos prácticos, las cuales serán proporcionadas a los estudiantes sirviendo como modelos para actuar en relación con sus actos. Es por ello que estos conocimientos les brindarán los instrumentos que necesitan para cumplir con su desempeño en la vida cotidiana de manera que los perfeccionen desarrollando la comprensión, cooperación y bienestar.

• Marco Institucional

Este proyecto se llevará a cabo por la alumna del Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas de La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, el mismo está dirigido al alumnado, de modalidad nocturna, del "Bachillerato Salteño para Adultos" perteneciente a la Escuela Dr. José Vicente Solá, establecimiento N.º 7085, en la calle Bartolomé Mitre N.º 2000, de la Ciudad de Salta.

La Escuela en la que se disertará las clases referentes a la Asignatura de Derecho dentro del Bachillerato, recepta alumnos Jóvenes y Adultos que buscan iniciar o retomar sus estudios como una alternativa para finalizar los mismos y también para buscar una salida laboral.

El establecimiento, como lugar físico, es una escuela antigua que fue fundada hace 50 años, más específicamente en el mes mayo de 1962, iniciando sus actividades con dos turnos y dos niveles educativos: Inicial y Primario, bajo el nombre de "Dr. José Vicente Solá", quien fuera un destacado formador de la juventud salteña.

Es de resaltar particularmente el enfoque en referencia a la inclusión y la contención que este establecimiento brinda a su alumnado, además de la empatía, disponibilidad y solidaridad presente en su gran equipo humano que abarca tanto Docentes, Directora y Personal del mismo.

- **Finalidad del Proyecto**

La finalidad de este proyecto está centrada en fortalecer los conocimientos, base de la materia de Derecho, al tiempo que procura brindar herramientas que sean útiles para el uso en la vida civil, pues "cuando se trata de proyectos que se insertan dentro de un programa o planes más amplios y tendientes a lograr el desarrollo de un área o sectores generales, conviene aclarar cuáles son estos fines últimos que justifican la existencia del proyecto". (Ander Egg-Como elaborar un proyecto).

Así también se busca explicitar la importancia sobre conocer más a fondo ciertas temáticas que les permitirán, en un futuro próximo, resolver situaciones concretas y sin rodeos. Es por ello que existe la convicción de que ampliando estos conocimientos el futuro egresado podrá generar soluciones dentro de los sectores que transite.

- **Propósitos**

Como propósitos se menciona, primeramente, buscar la participación activa del alumnado, con el fin de despertar el interés por la temática a desarrollar y de plasmar problemas existentes, abordarlos y orientarlos a posibles soluciones. Así también, se procura afianzar conceptos básicos de la currícula, además de promover un aprendizaje de las diversas formas de vulneración en las normas.

El punto de partida se enfoca en brindar el desarrollo del contenido del programa, ofreciendo y proponiendo herramientas que contribuyan al saber conceptual de las temáticas formuladas y al desempeño de las mismas en lo referente a tareas que puedan desarrollar en su cotideaneidad.

A estos propósitos bases, le sumamos el poder visibilizar los prejuicios marcados en la sociedad, tanto en el nivel educativo, cultural, social e institucional y por sobre todo en lo laboral. Es así, que los mismos tienen como plataforma ser expuestos desde la enseñanza, garantizando que las mismas sucederán en el aula, ya sea por un posicionamiento teórico, una ideología, una metodología o el uso de ciertos recursos (Steiman, 2007, pág. 22).

- **Objetivos**

- Aplicar e identificar conceptos impartidos en casos modelos de la vida civil .
- Reflexionar y discernir situaciones reales y concretas que se suscitan en la habitualidad de los actos jurídicos.
- Participar activamente en el análisis de relaciones jurídicas y relacionar con definiciones planteadas.
- Emplear y reforzar conceptualizaciones teóricas.
- Distinguir tipos, elementos y forma de contratos con situaciones jurídicas habituales.

- **Contenidos**

BLOQUE VIII: Hechos y Actos Jurídicos.

Los hechos Jurídicos: naturales, humanos, simples, voluntarios e involuntarios, lícitos o ilícitos. El Discernimiento, la Intención y la Libertad. Los Actos Jurídicos: objeto, forma y prueba.

BLOQUE IX: Obligaciones.

Definición Jurídica, fuentes. Obligaciones según el Objeto y según el Sujeto: diferencias. Obligaciones Modales: condición, plazo y cargo. Mora: definición. Extinción de las Obligaciones derivadas de un contrato. Rescisión y Resolución.

BLOQUE X: Contratos en General.

Contrato: Art. 957 C.C y C. Elementos Esenciales: Sujeto, Objeto y Forma: particularidades generales. Vicios: tipos. Clasificación de los Contratos: definiciones.

BLOQUE XI: Compraventa – Locación.

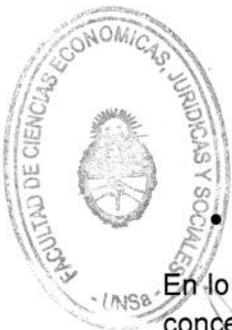
Definición de Compraventa Art. 1.123 C.C y C. Permuta. Elementos Esenciales: Sujeto, Objeto y Forma. Precio. Boleto de Compraventa. Obligaciones de las Partes. Locación: definición, tipos. Locación de Cosas: elementos esenciales, obligaciones de las partes. Leasing. Locación de Obra y Locación de Servicios: elementos esenciales.

Carga Horaria : 1 Hs. 45 min.

- **Metodología**

En lo referente a la metodología, esta propuesta precisa que los alumnos manejen los conceptos que serán expuestos de forma teórica dado que “[...] Desde la teoría del discurso se distinguen dos superestructuras básicas: narración y argumentación [...]”

(Sanjurjo y Rodríguez; 2003) sumando el empleo de casos “[...] Si los casos son bien



seleccionados, seguramente se verá favorecida la comprensión del tema que los mismos encierran [...]” (Litwin;2008). Así también se generará la participación de los estudiantes contribuyendo al desarrollo de la temática junto con su comprensión (Davini;2008) e incentivando la participación en clase, mediante el planteo de preguntas “[...] la que facilitará la comprensión o dará a conocer si los estudiantes comprenden [...]”; dejando en evidencia la promoción del diálogo de las cuestiones que se susciten y se encuentren relacionadas con la exposición del tema; ya que la forma que se adopta conserva las nociones fundamentales de los diferentes ámbitos del saber que se involucran, tratando de que no se desvirtúe la esencia del conocimiento de acuerdo con la concepción de la transposición didáctica “[...] A través del diálogo, expresan concepciones personales, distinguen puntos de vista y contradicciones, y forman (o reformulan) sus ideas, supuestos o conceptos. [...]” (Davini;2008)

Por otra parte, la explicación de la enseñanza será la forma básica “[...] la explicación constituye una forma básica de pensamiento y de transmisión [...]” (Sanjurjo y Rodríguez; 2003) en donde se articulará con la definición “[...] que es la expansión o aclaración de un concepto y el ejemplo “[...] el hecho, texto, caso, o cláusula que se propone como cita para comprobar, ilustrar o autorizar conceptos, proposiciones o teorías. En lo referente a la Teoría expuesta, los alumnos contarán con una cartilla de elaboración propia.

En conclusión, las clases buscarán la implementación metodológica teórica- práctica para concretar la implementación de los objetivos planteados.

- **Cronograma**

Las clases se desarrollarán en 8 encuentros con una carga horaria de una (1) hora y cuarenta y cinco (45) minutos en los días Martes. Dando inicio el diecisiete (17) del mes de Agosto y finalizando en el once (11) del mes de Octubre del corriente año.

- **Localización Física y Cobertura Espacial**

Se llevará a cabo el dictado de clases, en el Bachillerato Salteño para Adultos perteneciente a la Escuela Dr. José Vicente Solá, establecimiento N.º 7085, en la calle Bartolomé Mitre N.º 2000, de la Ciudad de Salta. -

- **Recurso**

Se ha tenido en cuenta que los recursos a utilizar constituyen, en todos los casos los insumos necesarios para la realización ya sea, de un programa, de un proyecto y de una actividad. (Ander Egg, 1993, págs. 86-87), es por esto que nuestro recurso contiene:

Recursos Humanos: Abogada estudiante del profesorado de La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, con interés en esta temática.

Recurso Material: Instrumentos como Contratos frecuentes, a modo de ejemplo y fotocopias de los mismos.

17

- **Evaluación**

Dentro del proceso de enseñanza y de aprendizaje, la evaluación se considera un instrumento de valor utilizado para conocer la asimilación de los estudiantes y así poder comprobar si se han conseguido los objetivos educativos previstos. Es por ello que en el dictado de clase la evaluación será continua a través de la interacción con el alumno por medio de preguntas valorando así el aprendizaje. Es de considerar como forma de evaluar a los alumnos por medio de la evaluación formativa la cual permite ver la evidencia respecto al aprendizaje, el cual apunta a mejorar los logros del estudiante mediante la diversidad de estrategias (Anijovich & Capelletti, 2017, págs. 24-26); y la retroalimentación para ayudar a los alumnos a aprender, dado que de esa manera, podrán conocerse a sí mismos en el proceso del conocimiento (Anijovich, De Camilloni, Capelletti, Hoffmann, López, & Katzkowicz, 2010, pág. 126).

En las clases la evaluación será con preguntas cerradas “[...] son útiles para verificar un acuerdo, o bien, se las emplea como recursos retóricos en el devenir de una conversación; son las que contribuyen a que los alumnos aprendan a pensar” (Anijovich, Camillioni y otros, 2010). Así también es de considerar como modo de evaluación el nivel de participación en el curso, con el aporte de ideas y propuestas significativas compuesto con preguntas abiertas y cerradas de carácter teórico basado en los temas tratados durante la clase, proponiendo a los alumnos a responder los mismos.

- **Bibliografía**

* Ander Egg; La Planificación Educativa: Conceptos, Métodos, Estrategias y Técnicas para Educadores; Edit. Magisterio; 1993; Buenos Aires.

*Anijovich, Rebeca; Capelletti, Graciela; La Evaluación como Oportunidad; Edit. Paidós; 2017; Buenos Aires.

*Anijovich, Rebeca; De Camilloni, Alicia; Capelletti, Graciela ; Hoffmann, Jussara; López, Lucie Mottier; Katzkowicz, Raquel; La Evaluación Significativa; Edit. Paidós; 2010; Buenos Aires.

*Davini, María Cristina; Métodos de la Enseñanza. Cap. 4 Didáctica General para Maestros y Profesores; Edit. Santillana; 2008.

*García Aretio, Lorenzo; Ruiz Corbella, Marta; García Blanco, Miriam; Claves para la Educación: Actores, agentes y escenarios en la sociedad actual; Edit. Narcea; Madrid España; 2009.

*Gvritz, Silvina; Palamidessi, Marian; El ABC de la Tarea Docente: Currículum y Enseñanza; Edit. Aique; Buenos Aires; 2006.

*Gvritz, Silvina; Grinberg, Silvia; Abregú, Victoria; La Educación, Ayer, Hoy y Mañana; Edit. Aique; Buenos Aires; 2009.

*Litwin, Edith; “El oficio de Enseñar” Condiciones y Contextos; Edit. Paidós; 2008.

*Sanjurjo, Liliana; Xulio, Rodríguez; "Volver a Pensar la Clase" Las Formas Básicas de Enseñar; Edit. Homo Sapiens; 2003.

*Steiman, Jorge; Más Didáctica -educación superior- ; Edit. Miño y Dávila; Buenos Aires; 2007.



Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA



Mg. MIGUEL MARTÍN NIÑO
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.

Maura Vanesa Moya